



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00471148- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2026-00471148- -UNC-ME#FFYH en el que la Prof. Vanesa Partepilo solicita la rectificación del Acta de Examen N° 12#7253 de fecha 01/12/2025 correspondiente al espacio curricular (12-E1810) TALLER ELECTIVO: TB - EDUCADORXS Y PEDAGOGÍAS POR LA IGUALDAD EN LA ESCUELA SECUNDARIA, para el estudiante OLAIZOLA, GIULIANO, DNI 44347808, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación – Plan 2003 -, ya que se ha registrado Nota 9.0 (Nueve) Resultado Aprobado y corresponde Nota 10.0 (Diez) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 12#7253 de fecha 01/12/2025 correspondiente al espacio curricular (12-E1810) TALLER ELECTIVO: TB - EDUCADORXS Y PEDAGOGÍAS POR LA IGUALDAD EN LA ESCUELA SECUNDARIA, según se indica:

Donde dice:

OLAIZOLA, GIULIANO DNI 44347808 Nota 9.0 (Nueve) Aprobado

Debe decir:

OLAIZOLA, GIULIANO DNI 44347808 Nota 10.0 (Diez) Aprobado

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib